



Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas
y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, Suiza

DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA NOVENA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES DEL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS (TCA)

Ginebra, 21-25 de agosto de 2023

Punto 5. Debate General

Señora Presidenta,

1. Tengo el honor de felicitarla por asumir la presidencia de la Novena Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), y reconocer la labor realizada durante el período preparatorio junto a los miembros de la Mesa de esta Conferencia. La delegación de la República Dominicana le asegura todo el apoyo y cooperación en sus funciones.
2. Saludamos a los distinguidos invitados que formaron parte del segmento de apertura por sus presentaciones y nos unimos a las manifestaciones por la conmemoración de la primera década de la adopción del TCA.
3. Agradecemos a la presidencia coreana por la presentación del documento de trabajo sobre el papel de la industria en las transferencias internacionales responsables de armas convencionales. Felicitamos a los panelistas del **debate temático** realizado esta mañana por sus aportes a la discusión de un tema de particular relevancia para el Tratado.
4. Nuestro país desea reconocer la importancia de la asistencia internacional en el marco del Tratado. De manera particular, damos testimonio de los beneficios que ofrece el **Programa de Patrocinio del Tratado** y agradecemos a los países donantes por su valiosa contribución para que expertos nacionales de países en desarrollo puedan participar en las reuniones preparatorias y en la Conferencia misma. Reconocemos igualmente los valiosos aportes del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (**VTF**), en apoyo a los esfuerzos nacionales de aplicación del Tratado.



Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas
y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, Suiza

5. Igualmente, nuestra delegación respalda que el Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF), celebre este año su tercera reunión, esperamos con interés una productiva discusión.

Señora Presidenta,

6. Quisiéramos aprovechar la oportunidad para felicitar y dar la bienvenida a la República Gabonesa y al Principado de Andorra por su reciente adhesión al TCA, fortaleciendo así nuestro objetivo de universalización del tratado.
7. Tomando en cuenta la importancia que nuestro país concede a este tratado, nos complace informar que estamos al día con nuestras obligaciones ante el mismo, con el pago de nuestras **contribuciones financieras y en materia de presentación de informes anuales**.

Asimismo, recientemente el Gobierno dominicano actualizó el punto focal nacional encargado de la implementación del Tratado, el cual recae en el viceministerio de control y regulación de armas del Ministerio de Interior y Policía.

Señora Presidenta,

8. Desde su entrada en vigor, la República Dominicana considera que el TCA desempeña un papel fundamental en la regulación del comercio internacional de armas convencionales a nivel mundial, y específicamente en lo relativo a la categoría de armas pequeñas y armas ligeras.
9. Me permito reiterar que al igual que en muchos países de la región de América Latina y el Caribe, la inseguridad, resultado de diferentes factores, afecta a la población dominicana. De ahí que el establecimiento de controles eficaces dirigidos a abordar la delincuencia relacionada con la posesión, el uso y el tráfico ilícito de armas convencionales es de suma importancia para mi país. La tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes en República Dominicana, que suma las muertes por conflictos sociales y delincuencia, se ha situado en 12.5% en el año 2023.
10. En materia de **legislación nacional**, cabe destacar que contamos con la Ley No. 631-16 de Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados y se ha avanzado en la elaboración de la resolución para la aplicación del decreto 30-23 y el protocolo de seguimiento para la importación de armas de fuego por parte de las empresas que se dedican a servicios de seguridad privada. El decreto dispone que al cabo de seis meses quedará prohibida la importación de armas de fuego, partes y sus respectivas municiones para el comercio con particulares, y señala que las gestiones para la tramitación de las licencias de importación de armas de fuego deberán ser realizadas por las empresas correspondientes de conformidad con



Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas
y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, Suiza

el procedimiento y los requisitos establecidos en la Ley.

Señora Presidenta,

11. En estos momentos nuestro país está inmerso en un profundo proceso de reforma policial, basada en tres aspectos básicos: El cumplimiento de la ley, la lucha contra la corrupción y las mejoras de las condiciones vida de los agentes y desus capacidades profesionales.

En ese marco se acaba de firmar un acuerdo entre la Comisión Técnica para la Restructuración del Sistema Educativo de la Policía Nacional y 13 universidades, para implementar programas académicos dirigidos a la policía, basados en el cumplimiento de normas y protocolos, así como la ética, la integridad y la cultura de respeto a los derechos ciudadano.

Para finalizar, en nombre de mi delegación reitero el compromiso de nuestro país con los principios y objetivo del Tratado sobre el Comercio de Armas, lo cual se traduce en el desarrollo de políticas y adopción de medidas dirigidas a asegurar la aplicación eficaz de sus disposiciones. Le deseamos a su presidencia una exitosa Conferencia de Estados Parte.

Muchas gracias.